

Moratoria de CDC

Preguntas Frecuentes - Moratoria nacional a los desalojos - CDC (Centers for Disease Control)

¿Qué hace la moratoria de CDC?

La moratoria impide que los caseros desalojen a inquilinos por no pagar alquiler hasta el 31 de diciembre de 2020. Esto puede incluir algunos tipos de casos de toma de posesión (*holdover*) en los que haya algún tipo de impago.

¿Quién es elegible?

Para estar cubierto por la moratoria, un inquilino necesita dar a su casero una [declaración jurada](#) que diga que:

- trató de hacer todo lo posible para obtener ayuda del gobierno para pagar su alquiler;
- tiene ingresos de menos de \$99.000, no tuvo que pagar impuesto sobre la renta en 2019, o recibió un cheque de estímulo;
- no puede pagar el alquiler debido a la pérdida de ingresos o gastos médicos extraordinarios de su bolsillo;
- se quedaría sin hogar o necesitaría compartir una vivienda con dos o tres personas/familias más si le desalojan;
- pagará a su casero todo lo que pueda, teniendo en cuenta sus otros gastos esenciales.

¿Quién no está cubierto por la moratoria de CDC?

Inquilinos que se enfrentan al desalojo por problemas no relacionados con pagar el alquiler. Por supuesto, los inquilinos y sus abogados argumentarán que la moratoria cubre otros tipos de casos de desalojo, pero la moratoria de CDC sólo menciona con claridad que cubre a los inquilinos en casos de impago.

¿Cuál es la desventaja de la moratoria de CDC?

- No incluye una prohibición clara de que los caseros demanden a inquilinos, lo cual es una causa grave de ansiedad y estrés. Hasta esta fecha, las cortes de Nueva York siguen aceptando nuevos inicios de casos de desalojo y no están preguntando a los caseros sobre la declaración antes de que inicien el caso ni tomando ninguna medida para impedir que los caseros inicien un caso cuando sí tienen declaraciones.
- Requiere que los inquilinos hagan declaraciones que muchos abogados no aconsejarían a un inquilino cuando todavía le pueden demandar y desalojar eventualmente.

- Requiere que los inquilinos juren que van a pagar a su casero el poco dinero que tienen, dando prioridad clara al beneficio de un propietario por encima de las necesidades de los inquilinos. Además, los inquilinos pagarán a sus caseros sus últimos recursos para evitar el desalojo a corto plazo, pero su casero todavía les puede demandar y desalojar por cualquier cantidad no pagada después del 31 de diciembre.
- ¡Es demasiado corta! Para los inquilinos de NY, lo más probable es que expire antes de que pueda beneficiar a cualquier persona demandada durante el COVID.

Creo que calificó, ¿debo enviarle la declaración a mi casero?

Esta es una decisión individual. Si está pensando en enviar a su casero la declaración de CDC, **todos los inquilinos** deben recibir asesoramiento legal **antes** de presentar esta declaración, porque podría tener consecuencias legales después de que se termine la moratoria.

Por motivo de la moratoria de desalojos en Nueva York y la manera en que las cortes están procediendo con los casos, es poco probable que veamos desalojos en 2020 contra cualquier persona demandada después del 16 de marzo, independientemente de la orden de CDC. Dado que por lo general los casos tardan más de 4 meses en finalizarse en NYC, esto significa que la moratoria de CDC no tiene mucho sentido porque no durará lo suficiente. Es decir, podría enviar la declaración a su casero y darle mucha información que no necesitaba darle, y la moratoria puede expirar antes de beneficiarlo a usted y potencialmente tener consecuencias para un caso futuro.

Si tiene un caso de desalojo que se inició pre-COVID, puede que tenga más sentido consultar con un abogado para decidir sobre la declaración, ya que su desalojo *podría* avanzar antes de que termine 2020 y por lo tanto la moratoria de CDC podría ganarle algo de tiempo. Pero incluso si usted tiene un caso pre-COVID, es posible que un abogado pueda informarle sobre mejores opciones para prevenir su desalojo.

Para conectar con un abogado:

- **En NYC, LLAME A:**

La Línea de Respuestas sobre la Corte de Vivienda: 212-962-4795, de lunes a viernes, de 9-5. Esta línea ofrece apoyo de defensores de derechos sobre la corte de vivienda que le pueden guiar por el proceso y conectarle con recursos. Atienden a llamadas en todos los idiomas.

También puede llamar al 311 y solicitar la Línea de Asistencia al Inquilino (*Tenant Help Line*), que actualmente la atienden abogados del Derecho a un Abogado (*Right to Counsel*).

Dado que usted tiene Derecho a un Abogado -- ¡usted debería absolutamente consultar con un abogado antes de decidir!

- Fuera de NYC, llame a la Línea de Ayuda para todo el Estado: 833-503-0447, abierta 24/7.

La moratoria de CDC no es suficiente. ¡¿Qué más hay?!

¡Tenemos una plataforma de 3 proyectos de ley que NYS podría adoptar HOY!

- **Ley de Estabilidad de Viviendas de Emergencia y Prevención de Desplazamientos (*Emergency Housing Stability and Displacement Prevention Act*) (Myrie S8667/Reyes A10827).** Este proyecto de ley amplía la Moratoria Universal a los Desalojos por 1 año.
- **Ley de Cancelación de Renta e Hipotecas de 2020 (*Rent and Mortgage Cancellation Act of 2020*) (Salazar S08802/Niou A10826).** Este proyecto de ley cancela el alquiler mientras dure la crisis de salud pública, más 90 días, congela todos los alquileres y da a cada inquilino en Nueva York derecho a renovar su contrato de arrendamiento. También ofrece medidas para responder a dificultades que puedan tener los caseros. [LEA NUESTRA HOJA DE INFORMACIÓN SOBRE LA CANCELACIÓN DE LA RENTA AQUÍ.](#)
- **Programa de Vales de Acceso a la Vivienda (*Housing Access Voucher Program*) (Kavanagh 7628A /Cymbrowitz A9657A).** Este proyecto de ley proporciona vales para realojar a los neoyorquinos que no tengan vivienda.

[¡Llame a sus representantes hoy](#) para que firmen con su apoyo a estas leyes críticas!
Leer más sobre los proyectos de ley [aquí!](#)



**Coalición del Derecho
a Representación
Legal de NYC**